Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 6

1989/2018

SPAGNUOLO, ROBERTO VIRGILIO c/ EDESUR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS

Buenos Aires, de julio de 2019.- EMB

Tiénese presente el desistimiento.

Previamente, requiérase de las partes que manifiesten en el término de cinco días de notificadas, si han cumplido la totalidad de la pruebas por ellas ofrecidas, debiendo -en su caso- indicar la actitud procesal a seguir, bajo apercibimiento de tener por desistida aquellas que eventualmente encuentren pendientes de producción. **Notifíquese.**

FRANCISCO DE ASIS L. SOTO

JUEZ DE 1RA.INSTANCIA

Fecha de firma: 16/07/2019
Alta en sistema: 17/07/2019
Firmado por: FRANCISCO DE ASIS L. SOTO , JUEZ DE 1RA.INSTANCIA

#31452601#239606621#20190715125911937